

BIENVENIDOS A LA



UNIDAD DE TRANSPARENCIA E INFORMACI3N DE IXTLAHUAC3N DE LOS MEMBRILLOS

SEVAC

Unidad de Transparencia y acceso a la

utei.imembrillos.gob.mx

UTEI

Solicitud de Información

Información Fundamental

Herramienta CIMTRA

Ley General de Contabilidad Gubernamental

Información SEVAC

Licitaciones

Contacto



- INFORMACIÓN PÚBLICA / DENUNCIAS
- SOLICITUDES
- RECURSOS
- BUSCADOR

Plataforma Nacional de Transparencia



CONSULTA NUESTRAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

Obligaciones Transparencia

Guía de acceso a la información

¿Qué es la UTEI?

Es el órgano interno del Ayuntamiento de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, encargado de la atención al público en materia de acceso a la información pública.

Buscar



23°C Mayorm. soleado ESP 07:05 p. m. 14/08/2025

Tipos de información - Pública

Es toda información que generen, posean o administren los sujetos obligados, como consecuencia del ejercicio de sus facultades o atribuciones, y en el cumplimiento de sus obligaciones basadas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, sin importar su origen, utilización o el medio en el que se contenga o almacene.

- [Artículo 8](#)
- [Artículo 15](#)
- [Transparencia Proactiva](#)
- [Transparencia Focalizada](#)



Tipos de información - Reservada y confidencial



Tipos de información - Reservada y confidencial



Información Reservada

Podrá clasificarse aquella cuya difusión:

- Comprometa la seguridad del Estado o del municipio.
- Dañe la estabilidad financiera o económica del Estado o de los municipios;
- Ponga en riesgo la vida, seguridad o



Información Confidencial

Los datos personales de una persona física identificada o identificable relativos a:

- Origen étnico o racial.
- Características físicas, morales o emocionales.
- Vida afectiva o familiar, domicilio particular, número telefónico y correo electrónico particulares.

Solicitud de acceso a la información

Requisitos



Debe hacerse en términos respetuosos y contener cuando menos:

- I. Nombre del sujeto obligado a quien se dirige;
- II. Nombre del solicitante o seudónimo y autorizados para recibir la información, en su caso;*
- III. Domicilio, número de fax, correo electrónico o los estrados de la Unidad, para recibir notificaciones, e
- IV. Información solicitada, incluida la forma y medio de acceso de la misma, la cual estará sujeta a la posibilidad y disponibilidad que resuelva el sujeto obligado.

*La información de la fracción II será proporcionada por el solicitante de manera opcional y, en ningún caso, podrá ser un requisito indispensable para la procedencia de la solicitud.

Forma y lugar de presentación